

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.780

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de Alta Tensión a 13,2 KV "Comunidad de Regantes del Valle Bajo", en los términos municipales de Alfaro (La Rioja) y Castejón (Navarra), cuyas características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Comunidad de Regantes del Valle Bajo de Alfaro (La Rioja).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro y Castejón.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para elevación de aguas destinadas a riegos.
- d) Características principales: línea eléctrica aérea de Media Tensión a 13,2 KV con una longitud de 778 metros, de los cuales 690 metros corresponden a Navarra, sobre apoyos de celosía metálica y hormigón armado y vibrado, con un Centro de Transformación de 160 KVA. tipo intemperie a instalar en el municipio de Alfaro (La Rioja).
- e) Procedencia de los materiales: española.
- f) Presupuesto: 3.129.386 Pts., de las cuales 1.612.338 Pts. corresponden a la obra de Navarra y 1.517.048 Pts. a La Rioja.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Portales, 1-3º derecha, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio.

Logroño, a 2 de diciembre de 1988.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Notificación de resolución V.B.781

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notificó a D. Fernando Miguel Ostiategui, vecino de Logroño, con domicilio en la calle San Bartolomé, nº 4-1º, y haber resultado desconocido en la citada dirección, que con fecha 20 de septiembre de 1988, se ha dictado resolución en el expediente nº 12-88, que se le ha incoado por infracción a la Ley de pesca fluvial, imponiéndole la multa de 2.000 Pts. y una indemnización de 3.500 Pts., de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, nº 7A, 1º en el plazo que se indica seguidamente contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 29 de noviembre de 1988.— El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

Delegación Territorial de León

Notificación de expediente de sanción V.B.797

Matrícula del vehículo: B-8337-EW
D.N.I.: 26676986
Titular del vehículo: Isidro A. Pozo Zorrilla
Domicilio: Ctra. Soria, Km. 8
Población y Provincia: 26120-El Juncal (La Rioja)
Denunciante: Guardia Civil
Asunto: Notificación de resolución sancionadora
Expediente: LE-14768-O-88
Referencias de la denuncia: Día, 16; mes, 04; año, 88; hora, 15,50; carretera, N-601; punto kilométrico, 288,00

Hecho sancionado: circular transportando vino, 52 cajas, desde León a Logroño careciendo de los distintivos de la Tarjeta de Transporte en los laterales y parte posterior del vehículo.

Precepto infringido: Art. 142-c) Ley 16/1987
Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987
Sanción impuesta: 15.000 Pts.

Vistas las actuaciones del expediente arriba reseñado incoado contra Vd. por esta Delegación, como titular del vehículo mencionado, en virtud de la denuncia cuyos datos también se reseñan, y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor estimándose probado el hecho denunciado que supone la infracción y la sanción detalladas, y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio.

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982, de 24 de julio, en su inciso 1.7 del apartado b), anexo I y disposiciones a las que se remite, atribuidas a la Delegación por el artículo 6º del Decreto 10/1984, de 9 de febrero y 1º del Decreto 245/1987, de 14 de octubre más arriba citados.

Acuerdo dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de este escrito ante la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 6 del Real Decreto 2965/1981, de 13 de noviembre, y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Forma de pago de la multa: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta nº 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

León, 25 de noviembre de 1988.— El Delegado Territorial.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos V C 42

Solicitada en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 9-35.303.546-3 de Igea; 9-85.329.523-7 de Logroño; así como de los Títulos de Imposición a Plazo Fijo números 15-101543 de Bañares; 84.581 de Calahorra; 57.95854 de Torrecilla en Cameros; 81-085.106; 1284790; 73-204.436, todos ellos de Logroño; se pone en

conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevos Títulos de Libretas e Imposiciones a Plazo en favor de sus titulares.

Logroño, 15 de diciembre de 1988.—El Subdirector-Secretario General Letrado, Miguel Angel Pastor Menchaca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105